

Proceso : ALIMENTOS
Radicado : Nro. 2022-00147-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

doce de julio de dos mil veintidós

Al verificar el examen preliminar tendiente a decidir sobre la admisibilidad de la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, formulado por la señora SOFIA ANDREA GALVIS ARANGO, en favor de su menor hijo JUAN MARTIN MURILLO GALVIS en contra del señor FABIAN DAVID MURILLO CAÑAS por medio de apoderado judicial, advierte el Despacho que no será posible por ahora, por presentar las siguientes irregularidades:

- Debe allegar los documentos anunciados en el capítulo de pruebas y anexos de la demanda.
- Debe allegar poder para actuar en este tipo de proceso conforme a los requisitos plasmados en el artículo 74 del C.G.P en concordancia con el artículo 5 de la ley 2213 del 2022
- No indicó como obtuvo el correo electrónico de la parte demandada tal como se establece inciso 2 del artículo 8 ibidem

Significa lo anterior que la demanda en referencia, será INADMITIDA de conformidad con lo normado por el numerales 1 y 3 del artículo 90 del C.G.P. y en su lugar se concederá a las partes, un término de Cinco (5) días hábiles, para que subsane la falencia avistada, so pena de proceder a su rechazo.

Por lo antes expuesto el juzgado primero de familia en oralidad de Armenia Q.

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, formulado por la señora SOFIA ANDREA GALVIS ARANGO, en favor de su menor hijo JUAN MARTIN MURILLO GALVIS en contra del señor FABIAN DAVID MURILLO CAÑAS por medio de apoderado judicial.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para corregir la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado DIEGO ALEXANDER CADENA LEON para que representa a la parte actora en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,



OLGA MILENA TABORDA VARGAS
JUEZ (e)



RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 13-07-2021

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO AD-HOC